



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1514. /

CHIGUAYANTE, 06 AGO 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°229/2013 de la Dirección de Adm. y Finanzas de fecha Julio 30 del 2013; Programa Actividades Municipal, denominado "Celebración día Nacional del Dirigente Social y Comunitario", Decreto Alcaldicio N°1.470 de fecha 30 de Julio del 2013; Memorándum N°31/2013 Adq. de fecha 02 de agosto del 2013; Oficio Ordinario N°1.241 de fecha 02 de Agosto del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, al Sr. Alcalde, donde solicita la autorización para reemplazar licitación pública por trato directo para un servicio de alimentación para 120 personas, correspondiente al programa "Celebración día Nacional del Dirigente Social y Comunitario", por medio de orden de compra directa debido a que no se cuenta con los tiempos para un llamado a licitación pública, toda vez que el Decreto Alcaldicio N°1.482, de fecha 31 de julio del 2013, que autoriza el llamado a licitación fue recepcionado en la Unidad de Adquisiciones el día 02 de agosto del 2013, V°B° del señor Alcalde al oficio mencionado; Orden de pedido Interno N°4.805 de fecha de recepción en la Unidad de adquisiciones 02 de agosto del 2013 Términos de referencia denominado "Servicio de alimentación para ciento veinte personas, dentro del programa celebración día nacional del dirigente social y comunitario"; Cotización del proveedor **GASTRONOMIA Y TURISMO COLL Y COMPANIA LIMITADA**, RUT: **76.907.590-9**, quien cuenta con la disponibilidad para realizar un servicio de alimentación para 120 personas, para el día 07 de agosto del 2013, en la comuna de Chiguayante, por cuanto ocurrido el imprevisto, el proveedor mencionado cuenta con los requerimientos técnicos solicitados en los términos de referencia para la realización de la actividad Celebración día Nacional del Dirigente Social y Comunitario; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:"; y el Artículo N°10 núm. 7 letra j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.", del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886, "que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores" y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa como forma de adquisición de bienes y/o servicios, para un servicio de alimentación para 120 personas, para el día 07 de agosto del 2013, en la comuna de Chiguayante.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 06 AGO 2013 HORA 16:10
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA *vsuf* 2



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2°. Contrátese un servicio de alimentación para 120 personas dentro del Programa Actividades Municipal, denominado "Celebración día Nacional del Dirigente Social y Comunitario", al proveedor: **GASTRONOMIA Y TURISMO COLL Y COMPANIA LIMITADA**, RUT: **76.907.590-9**, por un monto total de \$1.100.000.- (Un millón cien mil pesos), Iva Incluido, Orden de pedido Interno N°4.805 de la Dirección de desarrollo Comunitario.

3°. Destínese un servicio de alimentación para 120 personas, correspondiente al programa "Celebración día Nacional del Dirigente Social y Comunitario" a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.01 "Alimentos y bebidas", del presupuesto municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/REC/LRP/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 06 AGO 2013
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA vsf. 2